



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00239 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

i. Revisado el expediente, observa el Despacho que en atención a la respuesta suministrada por el Jefe de Personal UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS obrante a folio 110, a través de la cual informa que en la actualidad el cargo de Profesional de Gestión Institucional (División Financiera) fue modificado según el Acuerdo Superior No. 006 de 2016, en cuanto, a la denominación, código y grado así: DIRECTOR FINANCIERO, Nivel Directivo Código 0100 Grado 16 y en la actualidad se encuentra ocupado por el demandante JHOAN ALEXANDER NOVOA MÓSQERA, el Despacho dispone lo siguiente:

- Por Secretaría ofíciase a la demandada para que allegue copia del Acuerdo Superior No. 006 de 2016, por medio del cual el cargo de Profesional de Gestión Institucional (División Financiera) fue modificado según el Acuerdo Superior No. 006 de 2016, en cuanto, a la denominación, código y grado al de DIRECTOR FINANCIERO, Nivel Directivo Código 0100 Grado 16.
- Se sirva informar desde qué fecha el actor se encuentra ocupando el cargo de DIRECTOR FINANCIERO, Nivel Directivo Código 0100 Grado 16 y allegue constancia salarial del mismo y relación de sus funciones, conforme al manual de funciones de la entidad.
- Así mismo deberá informar con relación al cargo de Profesional de Gestión Institucional (División Financiera, cuánto era el valor del salario de éste, y remitir las funciones asignadas conforme al manual de funciones de la entidad y constancia del tiempo de servicio del accionante como Profesional de Gestión.

ii. Se acepta la renuncia¹ del apoderado de la Universidad de los Llanos, Dr. EMILIO ANTONIO GONZALEZ PARDO, quien de conformidad con el artículo 76 del CGP aportó la comunicación enviada al ente demandado.

NOTIFÍQUESE.



MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez

YS

 <p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p>
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto de fecha 15 de enero de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 001 del 16 de enero de 2018.</p> <p> ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria</p>

¹ Folios 16 al 108